



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE, POR LA QUE SE SOMETE A AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA EL PROYECTO DE “DECRETO ___/2025, DE XX DE 2025, POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA CONSTRUCCIÓN Y/O REFORMA DE INFRAESTRUCTURAS DEL SECTOR EQUINO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y SE CONVOCAN AYUDAS PARA EL EJERCICIO 2025”

Una vez concluido el plazo del trámite de sugerencias y consulta pública de siete días hábiles, acordado por Resolución de la Secretaría General de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible de 26/12/2024, procede la apertura del trámite de audiencia e información pública.

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero**, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, afectando el contenido de la norma proyectada a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejándolo la naturaleza de la disposición, procede acordar su sometimiento al **trámite de audiencia e información pública**, con la finalidad de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

RESUELVE

Único. - Acordar la apertura de un **periodo de audiencia e información pública por un plazo de 15 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del proyecto y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

Asimismo, el proyecto de Decreto citado estará a disposición de los ciudadanos en el Portal de la Transparencia y Participación Ciudadana en la siguiente dirección de Internet: <http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/c-agds> así como en las dependencias del Servicio de Producción Agrícola y Ganadera de la Dirección General de Agricultura y Ganadería sitas en avenida Luis Ramallo s/n, de Mérida (Badajoz).

Las proposiciones, sugerencias o recomendaciones que se estimen oportunas podrán presentarse a través de cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través del siguiente correo electrónico: produccion.agraria@juntaex.es.

En Mérida a fecha de firma electrónica,

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: María Concepción Montero Gómez

Csv:	FDJEXDXDB5FA8M9ZZLVFV7QWEMSNBR	Fecha	10/01/2025 14:30:30
Firmado Por	MARIA DE LA CONCEPCION MONTERO GOMEZ - La Secretaría General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1

